

ACTA NUMERO ONCE (11)

En sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil veinte, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Acuerdo de medidas a tomar en el municipio, por la emergencia ocasionada por la Pandemia COVID-19 (Coronavirus)
- 4- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de marzo al 5 de abril, por: Quinientos cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$555.55), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Administrador	\$555.55
Total:			\$555.55

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Ciento cincuenta y ocho 53/100 dólares (\$158.53), como pago por suministro de 2,000 bolsas de 1 arroba c/u y 6,000 bolsas de 5 libras, las cuales se ocuparan para hacer los paquetes solidarios que se le entregaran a las familias más vulnerables del municipio, por la Pandemia COVID-19 (Coronavirus), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO**

NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El traslado de la cuenta: Funcionamiento FODES 25%, por: Ochocientos 00/100 dólares (\$800.00), a la cuenta: Fondos Propios, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal, realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por Chapeo de Árboles en calles del Cantón El Nanzal, en el mes de marzo 2,020, por: Ciento Setenta y siete 76/100 dólares (\$177.76), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por **COMBUSTIBLE,** por: Ciento treinta y cinco 00/100 dólares (\$135.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en vehículos particulares para realizar misiones oficiales de la municipalidad, en el mes de febrero, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta: Funcionamiento FODES 25%, **salvan sus votos:** Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Doscientos setenta y seis 55/100 dólares (\$276.55) a _____, según se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio
100	Galletas (Reunión con líderes comunales ADESCOS)	\$10.00
100	Jugos cascada (Reunión con líderes comunales ADESCOS)	\$25.00
9	Bolsas de café Toro (para uso en la alcaldía)	\$29.25
10	Libras de azúcar " "	\$5.50
20	Paquetes de vaso No. 6 " "	\$12.00
1	Bolsa de Cucharas " "	\$0.40
200	Jugos Cascada (inauguración de obra de paso, Cton. J.A. Abajo)	\$50.00
4	Piñatas (apoyo a Barrio La Parroquia)	\$24.00
4	Bolsas de dulce (apoyo a Barrio La Parroquia)	\$17.00
2	Piñatas (p)	\$12.00
2	Bolsas de dulce (p)	\$8.00
2	Canastas (final papi futbol)	\$20.00
50	Jugos Cascada (firma de convenio Alcaldía Municipal e Iglesia Católica)	\$12.50
1	Bolsa de platos para pastel (para celebración del día de la mujer a empleadas municipales)	\$0.50
1	Bolsa de tenedores para pastel (celebración del día de la mujer a empleadas municipales)	\$0.40
1	Bolsa de vasos desechables (para celebración del día de la mujer a empleadas municipales)	\$0.80
2	Sodas de 3 litros (para celebración del día de la mujer a empleadas municipales)	\$3.70
TOTAL:		\$276.55

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Apoyo para sostenibilidad de Torneo de Papi Futbol Municipal, por: Trescientos Sesenta 00/100 dólares (\$360.00) al señor: _____, correspondiente a febrero 2,020, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Trescientos treinta y tres 33/100 dólares (\$333.33), como pago por transporte de 100 quintales de arroz, 100 quintales de frijol y 100 quintales de azúcar, y 2000 bolsas de aceite de cocina, desde la ciudad de San Miguel, (2 viajes), lo cual se ocupara para hacer los paquetes solidarios que se le entregaran a las familias más vulnerables del municipio por la Pandemia COVID-19 (Coronavirus), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Ciento Noventa y dos 50/100 dólares (\$192.50), como pago por suministro de 77 almuerzos, los cuales se ocuparon para personal que colaboro en hacer las bolsas solidarias para familias de escasos recursos del municipio, los días 31 de marzo y 1 de abril, y para personal que colaboro en trabajos de enterramiento de persona afectada por el COVID-19, (Coronavirus) el día 2 de abril del 2,020, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Ciento sesenta y nueve 00/100 dólares (\$169.00), como pago por suministro de:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
1	4	Pares de botas de hule	\$44.00
2	4	Pares de Guantes de hule	\$48.00
3	4	Pares de lentes (gafas protectoras)	\$12.00
4	2	Trajes impermeables (gabachones)	\$30.00
5	1	Bomba Rociadora	\$35.00
TOTAL:			\$169.00

Lo cual se ocupará en la emergencia por Pandemia COVID-19, (Coronavirus), para protección de trabajadores que apoyaran enterramiento de persona afectada por el COVID-19, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el

artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Doscientos noventa y siete 50/100 dólares (\$297.50), como pago por suministro de 17 galones de Alcohol Gel, los cuales se ocuparan por la emergencia decretada por el COVID-19, (Coronavirus), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77), como pago por trabajos de enterramiento de persona afectada por el COVID-19, (Coronavirus), el día 2 de abril del 2,020, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA** El pago por cubrir a motorista de Camión Recolector de Desechos Sólidos, en el periodo comprendido del 28 de febrero al 16 de marzo del 2,020, por: Cuatrocientos diez 00/100 dólares (\$410.00), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por días trabajados en: Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de abril al 5 de mayo, por: Quinientos cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$555.55), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Administrador	\$555.55
Total:			\$555.55

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Un mil ciento sesenta 00/100 dólares (\$1,160.00) como pago por suministro de 1000 unidades de Aceite en bolsa de 750 ml, marca CAPULLO, los cuales se ocuparan por la emergencia decretada por el COVID-19, (Coronavirus), en las bolsas solidarias para hermanos de escasos recursos de Santa Elena, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Un mil cuatrocientos diez 00/100 dólares (\$1,410.00) como pago por suministro de 600 libras de café, los cuales se ocuparan por la emergencia decretada por el COVID-19, (Coronavirus), en las bolsas solidarias para hermanos de escasos recursos de Santa Elena, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha

erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El pago por días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de marzo al 5 de abril, por: un mil ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$1,166.67), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Medico	\$222.22
2		Medico	\$222.22
3		Medico	\$222.22
4		Enfermera	\$166.67
5		Enfermera	\$166.67
6		Enfermera	\$166.67
Total:			\$1,166.67

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta “Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal”, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Servicios de Aseo y Limpieza de Clínica Municipal, por: Cien 00/100 dólares (\$100.00), a: _____, del mes de MARZO, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de: Ochenta y tres 10/100 dólares (\$83.10) como pago por suministro de: 15 paquetes de 100 bolsas de 25 lbs c/u, y 10 paquetes de 100 bolsas de 5 lbs c/u, las cuales se ocuparan para embolsar los víveres que se entregaran por la emergencia decretada por el COVID-19, (Coronavirus), a hermanos de escasos recursos de Santa Elena, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Doscientos cincuenta y dos 00/100 dólares (\$252.00), como pago por suministro de 14 cenas por 8 días (del lunes 6 al lunes 13 de abril), como apoyo a personal de la Sub Delegación de Santa Elena, por la emergencia decretada por el COVID-19, (Coronavirus), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Cinco mil setecientos treinta y dos 50/100 dólares (\$5,732.50), como pago por suministro de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
30	Quintales de Frijol rosado	\$1,950.00
30	Quintales de Arroz blanco	\$1,410.00
20	Quintales de Azúcar	\$920.00
55	Cajas de Aceite Mazola (18 unidades por caja)	\$1,347.50
1	Paquete de 2,000 bolsas de 25 libras	\$105.00
TOTAL:		\$5,732.50

a nombre de: GRUPERSA, S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Energía Eléctrica de Clínica Municipal correspondiente al mes de marzo del 2,020, por: Cincuenta y ocho 08/100 dólares (\$58.08), a: Distribuidora Eléctrica de Usulután, Sociedad de Economía Mixta, DEUSEM, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de: Quince mil setecientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares (\$15,754.00), como pago por suministro de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
78	Quintales de Frijol rojo	\$5,070.00
78	Quintales de Arroz blanco	\$3,660.00
78	Quintales de Azúcar	\$3,588.00
128	Cajas de Aceite Mazola (18 unidades por caja)	\$3,136.00
2000	Bolsas de 1 arroba	\$100.00
6000	Bolsas de 5 libras	\$200.00
TOTAL:		\$15,754.00

a nombre de: Inversiones, Estilo y Diseño de Oriente, S.A. de C.V. según factura No. 0098 de fecha 18 de abril del 2,020, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, salva su voto el concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por Decreto legislativo número 593, de fecha 14 de marzo de 2,020, publicado en Diario Oficial No. 52, tomo 426, de la misma fecha, se declara Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad y Desastre Natural en todo el territorio Nacional, ocasionado por la Declaración de Pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), y en vista de la creación del Decreto No. 625, de fecha 16 de abril del 2,020, el cual dice:

Disposición Transitoria para que las municipalidades hagan uso del FODES 2%, de los meses de abril y mayo del 2,020, durante el plazo que dure la emergencia y sus prorrogas, para la atención, prevención y combate de la Pandemia por COVID-19 (CORONAVIRUS) en sus territorios, **ACUERDA:** Realizar préstamo interno de la cuenta: FODES 2% a la cuenta: Inversión FODES 75%, por la cantidad de: Quince mil setecientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares (\$15,754.00), los cuales serán reintegrados de la cuota asignada de FODES 75%, de Marzo 2,020 al momento en que este sea transferido por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta, a las veinte horas con treinta minutos del presente día, con 24 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal